



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO**  
**UNIDAD ACADÉMICA DE INGENIERÍA**  
**DEPARTAMENTO DE TOPOGRAFÍA**  
**REGLAMENTO INTERNO**



- I. Para el uso del equipo topográfico, los estudiantes deberán presentar credencial vigente de la Unidad Académica de Ingeniería que lo acredite como estudiante legalmente inscrito.
- II. Para las prácticas de los cursos de Topografía, los estudiantes se integrarán en brigadas. Al inicio del semestre se deberá entregar la relación de brigadas por grupo académico, indicando el nombre del responsable de cada brigada.
- III. Cada grupo académico tendrá un día y horario para realizar sus prácticas de campo.
- IV. Únicamente el responsable de cada brigada, podrá solicitar el equipo que se necesite para llevar a cabo sus prácticas.
- V. El equipo será devuelto al Departamento de Topografía en un plazo máximo de 24 horas, de acuerdo a la fecha señalada en el vale de salida, de no hacerlo se aplicará una multa, cuyo monto será fijado de acuerdo al equipo solicitado, aplicando el tabulador respectivo.
- VI. Si la práctica programada no se terminó, se solicitará nuevamente el equipo, programándose a criterio del Jefe de Departamento de Topografía.
- VII. Si el equipo sufre desperfecto y daño, el costo de la reparación será cubierto por los integrantes de la brigada que haya causado el desperfecto, y no se les proporcionará equipo en tanto no hayan reparado el daño.
- VIII. No se prestará equipo al estudiante o brigada que tenga algún adeudo o sanción, con el Departamento de Topografía.
- IX. Las multas a que se haga acreedor el estudiante o brigada que no cumpla con el punto V, se sujetarán al siguiente tabulador, el cual deberá ser revisado cada ciclo escolar:

<b>Material</b>	<b>Cantidad / por día</b>
Equipo GPS	6.84 Salarios mínimos
Estación Total	4.79 Salarios mínimos
Equipo de navegación GPS	2.04 Salarios mínimos
Teodolito de micrómetro T2	2.04 Salarios mínimos
Tránsito óptico	1.64 Salarios mínimos
Tránsito de vernier	1.37 Salarios mínimos
Nivel fijo	1.09 Salarios mínimos
Estereoscopio de espejos	0.83 Salarios mínimos
Estereoscopio de bolsillo	0.36 Salarios mínimos
Planímetro	1.19 Salarios mínimos
Clisímetro	0.36 Salarios mínimos
Nivel de mano	0.36 Salarios mínimos
Brújula	0.83 Salarios mínimos
Brújula minera	0.83 Salarios mínimos
Cintas metálicas de crucetas	0.36 Salarios mínimos
Estadal de aluminio 4 y 5 m	0.36 Salarios mínimos
Plomada	0.24 Salarios mínimos

Baliza plegable	0.24 Salarios mínimos
Flexómetro	0.12 Salarios mínimos
Altímetro	0.60 Salarios mínimos

- X. El pago por concepto de multa se hará en la caja de la Unidad Académica de Ingeniería, en caso de no hacerlo se retendrá la credencial, además de no tener ningún derecho de servicio del Departamento de Topografía.
- XI. Los ingresos generados por conceptos de multa, serán para mantenimiento del equipo y compra de equipo menor.
- XII. El personal académico que haga uso del Departamento de Topografía, utilizará exclusivamente el equipo para prácticas relacionadas con los cursos de Topografía que esté impartiendo.
- XIII. Si por necesidad, el trabajo académico se debe realizar los fines de semana, la solicitud de material deberá ser firmada por el profesor titular de la asignatura y autorizada por el Director de la Unidad Académica.
- XIV. El Departamento de Topografía podrá apoyar al sector público, privado o a la propia Universidad Autónoma de Guerrero, en la modalidad de servicio social.
- XV. Se negará el acceso al usuario al Departamento de Topografía, que se presente en condiciones no favorables (alcoholizado o drogado).
- XVI. Es responsabilidad de todos los usuarios, conservar el orden dentro del Departamento de Topografía, así como en el campo de prácticas.
- XVII. Toda falta al presente reglamento, se sancionará con una suspensión temporal del servicio del Departamento de Topografía.

Atentamente

<b>Ing. Gregorio Camacho Gómez</b> Jefe del Departamento de Topografía	<b>M. en C. Edgardo Solís Carmona</b> Director
---	---

Chilpancingo, Guerrero, enero de 2016